

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre 2011, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) para el curso académico 2012.

Para la excelencia en la formación es imprescindible la adecuación de la oferta de actividades formativas a la demanda de los colectivos al que van dirigidas. En el presente caso se trata de los colectivos que conforman la Seguridad Pública de Andalucía. Por eso, el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía para 2012, pretende ser un instrumento dinámico e innovador de cooperación técnica y tiene como fin satisfacer las necesidades de formación permanente, acceso y promoción del personal del sistema público que componen los Cuerpos de Policías Locales, Bomberos, Emergencias, Protección Civil y Unidad del CNP adscrita a la CAA que prestan sus servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las Administraciones Locales en los ámbitos relacionados con estas materias. Todo ello, con el fin de facilitar al personal destinatario de la formación, un mejor conocimiento de sus actuaciones y de su preparación para el desempeño de sus funciones, de su preparación profesional y de una mejora tangible en sus cualificaciones y competencias, tanto personales como profesionales, de forma que las diferentes estrategias diseñadas permitan conseguir los objetivos propuestos por el Centro Directivo competente y aprobados por el Consejo Rector. Precisamente, el Plan Anual de Formación es el instrumento que da soporte al sistema formativo para la mejora y modernización de los servicios públicos, e integra las necesidades de la Administración y de los miembros que pertenecen a los colectivos de la Seguridad Pública en Andalucía. De aquí, que para la elaboración del Plan Anual se haya tenido en cuenta la experiencia de años anteriores, así como la memoria de resultados del 2010 y las evaluaciones de las actividades ejecutadas durante el 2011. En la presente resolución se informa de los cursos presenciales, semipresenciales y de teleformación que se convocarán durante el ejercicio 2012. El Plan se financia con los créditos que le asigna a la ESPA la Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil a la que se encuentra adscrita.

Entre los objetivos generales del mismo, destacan los siguientes:

- Contribuir a la optimización de la formación de los profesionales que desarrollan actividades de las materias citadas anteriormente.

- Proporcionar herramientas y técnicas de intervención que se adapten a las nuevas realidades, a las que se pretende dar respuesta.

- Crear espacios de reflexión, intercambio y análisis sobre la práctica profesional capaces de promover la mejora de la calidad de la intervención en estos ámbitos.

- A la vista del contexto económico en el que se desenvuelve la Administración en la actualidad, es de vital importancia establecer los parámetros adecuados de calidad, productividad y mejora de la organización, como objetivo prioritario.

Durante el año 2012 y con el fin de extender y facilitar el acceso a todos los profesionales, también a los que se hallan más dispersos geográficamente, se ha realizado un esfuerzo por ofrecer una variedad interesante de cursos tanto en los

presenciales y semipresenciales, así como en teleformación. Este Plan pretende en última instancia servir de apoyo tanto a las instituciones, como a los técnicos y profesionales que tienen en sus funciones servir, ayudar y proteger a la sociedad andaluza.

Existe el pleno convencimiento que desde la ESPA el Plan de Formación de 2012 servirá realmente a estos objetivos y facilitará a las personas que decidan participar en alguna actividad del mismo, encontrar aquello que buscan para la mejora de su práctica profesional.

Por el Consejo Rector de la ESPA en su sesión de 24 de noviembre de 2011 se aprobó el Plan Anual de Formación que contempla las acciones formativas que se prevén impartir durante el curso académico 2012 para los colectivos de Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Profesionales Públicos de las Emergencias de la Comunidad Autónoma, Unidad del CNP Adscrita a la CAA, y Profesorado de Seguridad Pública. En su virtud, se dicta la presente

RESOLUCIÓN

Primero. Publicidad.

Para general conocimiento se inserta el mencionado Plan, recogido en el Anexo I de esta Resolución, el cual contempla acciones formativas concentradas (que se celebrarán en la ESPA), desconcentradas (de carácter comarcal y local), concertadas (de carácter comarcal y local) y Formación en Red (a través de Internet). Las diferentes acciones formativas que se convoquen se publicitarán en la página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>, así como las actualizaciones e inclusiones que se produzcan.

A efectos de dar cumplimiento al trámite de publicidad de esta Resolución, con el fin de iniciar la inmediata ejecución material del Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía del 2012, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 24.11.11, se acuerda su publicación íntegra en la página web de la ESPA, y que ha sido identificada anteriormente. Asimismo, se podrá publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Segundo. Preinscripción.

El personal destinatario que, reuniendo los requisitos exigidos, desee realizar las acciones programadas, cumplimentará y remitirá una preinscripción. Podrá utilizar el certificado digital individual expedido por la Fábrica de Moneda y Timbre, al objeto de evitar incidencias no deseadas con los datos personales que se facilitan por este medio, y coadyuvar eficazmente en el reforzamiento de los parámetros de seguridad en el acceso y uso de Internet. También podrá optar por la presentación en soporte papel, por los procedimientos establecidos de conformidad con lo previsto con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La preinscripción a los cursos de Ingreso y Capacitación a los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía se hará a través de comunicaciones de carácter oficial que deben cursar a la ESPA los diferentes Ayuntamientos interesados, así como también los cursos desconcentrados que se señalan en el punto 6 del Anexo I y los concertados del apartado séptimo de esta Resolución, cuyo modelo oficial aparecerá en la página web de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

En todos los casos, se enviará en soporte papel a la ESPA, mediante fax, correo electrónico o correo ordinario, la hoja de autorización para actividades formativas que aparece en el

Anexo II de esta Resolución (siendo válida una transcripción de dicho Anexo) acompañada, en su caso, de las copias compulsadas de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos; y que remitirá la Jefatura del Cuerpo/Unidad o del Servicio/Agrupación Local, quien recabará el visto bueno de la autoridad autonómica, provincial o municipal correspondiente. El personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II.

Se desestimarán las preinscripciones siguientes: las presentadas fuera del plazo previsto, así como de su Anexo II; las presentadas sin la hoja de autorización del Anexo II, sin el preceptivo visado de éste o sin cumplimentar en todos sus apartados y las que no acompañen al Anexo II las copias compulsadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en su caso.

Tercero. Plazo de presentación de preinscripciones.

La preinscripción para cada acción formativa habrá de presentarse hasta las fechas límites que se indiquen en sus respectivas convocatorias publicadas en Internet (página web de la ESPA). Se desestimarán las recibidas con posterioridad.

Las hojas de autorización (Anexo II), para cada acción formativa, habrán de presentarse hasta un máximo de diez días naturales después de la fecha límite para las preinscripciones indicada en la citada página web. En el supuesto de que dentro del plazo de presentación de las hojas de autorización (Anexo II), fueran presentadas varias de la misma localidad, se desestimarán todas excepto la última presentada en plazo. No obstante, cuando se trate de actividades de «Formación en Red», se podrán tener en cuenta los diversos Anexos II que sean recepcionados dentro del plazo de los diez días naturales, en función de las disponibilidades técnicas y económicas de la Escuela.

Una vez que se hayan ratificado los datos del alumnado con el Anexo II debidamente cumplimentado (en lo que se refiere a la autorización de su participación y el orden de prelación), la preinscripción realizada por el alumnado tendrá la consideración de solicitud definitiva.

Cuarto. Selección de asistentes.

Finalizado el período hábil de presentación de preinscripciones y del Anexo II (hoja de autorización para actividades formativas), la ESPA procederá a seleccionar al personal funcionario, laboral o del voluntariado que asistirá a cada acción, que en las actividades presenciales, como norma general, será un máximo de 30 personas y un mínimo de 15, excepto en los cursos obligatorios por desarrollo de la Ley 13/2001. Para los Policías Locales, excepto en los cursos de «Ingreso» y en los de «Capacitación», se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y Justicia y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la preinscripción, en cuanto a su localidad de destino y categoría profesional. Con carácter excepcional, cuando el interés de los contenidos de la acción formativa así lo aconseje, la Directora de la ESPA podrá autorizar la impartición de la misma, con límites distintos a lo indicado anteriormente.

Dicha selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes que necesariamente se harán constar en la solicitud:

a) Reunir los requisitos exigidos para la acción formativa solicitada.

b) Existencia de riesgos potenciales o circunstancias especiales relacionadas con la materia objeto del curso en la localidad o entorno de quienes soliciten asistir.

c) Mayor o menor adaptación de solicitantes a los objetivos, las características o los contenidos del curso.

d) Número de peticiones totales y de cada municipio, intentando atender preferentemente al mayor número de localidades posible.

e) Menor número de componentes de cada Cuerpo o Agrupación, proporcional al tamaño de la plantilla, que ya posea dicha formación y, en especial, que hayan realizado la acción formativa solicitada en la última edición celebrada.

f) Menor formación/especialización de la persona peticionaria.

Con el objeto de agilizar la selección y en el supuesto de no poder adjudicar todas las plazas solicitadas, quienes ostenten la responsabilidad sobre los colectivos de las personas peticionarias deberán indicar necesariamente en la hoja de autorización del Anexo II el orden de preselección o prioridad que el municipio/corporación provincial/organismo les asigna, según el cual la Escuela designará las admisiones.

Formalizada la selección, la ESPA comunicará a los admitidos de los organismos o entidades de destino esta circunstancia por el medio que garantice una información rápida y segura, sin perjuicio de su publicidad en la página de Internet de la Escuela: <http://www.juntadeandalucia.es/espas>.

La información general sobre las acciones formativas se atenderá de lunes a viernes en los teléfonos:

- Ingreso/Capacitación: 955 078 213.

- Perfeccionamiento (Policía): 955 078 215/03.

- Perfeccionamiento (Bomberos, Emergencias y Protección Civil): 955 759 903.

- Red: 955 078 227/34/17.

- Comarcales y Concertados: 955 078 244.

- Certificaciones e incidencias: 955 078 222.

- Telefax de registro: 955 078 228.

La admisión a una acción formativa será provisional y condicionada a la justificación o acreditación documental de estar en posesión de los requisitos exigidos. El alumnado no podrá seguir o continuar en una acción formativa si se comprueba que no reúne los requisitos exigidos para ésta; todo ello con independencia de las responsabilidades a que haya lugar por no ajustarse su petición a la realidad.

Quinto. Renuncias.

Cuando una persona seleccionada para una acción formativa no pueda asistir, la Jefatura del Cuerpo, Unidad o Servicio/Agrupación Local deberá comunicarlo, con la mayor brevedad, a los telefax números 955 078 228/33/39, a fin de cubrir su vacante con otras peticiones.

La inasistencia a una acción formativa, sin la previa renuncia o justificación del absentismo, computará negativamente a la hora de la admisión en acciones formativas del restante ejercicio académico y del siguiente.

Sexto. Régimen de asistencia.

El alumnado podrá optar por alojarse en la ESPA, sujetándose a lo que en este caso dispone el Reglamento de Régimen Interior o bien, una vez finalizadas las actividades lectivas diarias, podrá pernoctar por su cuenta fuera del Centro. La opción habrá de reflejarla, necesariamente, en la preinscripción y le vinculará durante toda la acción formativa. La alteración del régimen de asistencia será autorizada por la Dirección, previa solicitud justificada.

Por acuerdo del Consejo Rector, sólo podrá optar al alojamiento el alumnado de localidades de destino de un radio igual o superior a 50 km de distancia a la ESPA o de la sede asignada para un curso de «Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local» o de «Capacitación», con independencia de los casos puntuales y extraordinarios que la Dirección de la ESPA considere para su estudio y ponderación individual.

Quienes inicien la actividad lectiva un lunes deberán comunicar, antes del martes anterior, mediante un telefax a los números 955 078 228/33/39, su nombre y día de incorporación al Centro (en tal caso podrán incorporarse el mismo lunes por la mañana o el domingo anterior, llegando antes de las 24 horas; la pernocta anticipada será siempre por motivos justificados y previa autorización de la ESPA). Para las accio-

nes formativas que comiencen otro día de la semana, dicha comunicación la harán, como mínimo, cuatro días hábiles antes de su inicio (la incorporación podrá ser la misma mañana del inicio de la acción o la noche anterior, llegando antes de las 24 horas; tal pernocta anticipada será siempre por motivos justificados y previa autorización de la ESPA). En el caso de omisión de tales comunicaciones, se entenderá la declinación de la plaza concedida.

El alumnado asistirá a las actividades lectivas con el uniforme reglamentario. El del curso de Ingreso y quienes accedan a un Cuerpo de la Policía Local por una categoría diferente a la de Policía utilizarán el uniforme regulado en la normativa específica. Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que, en cada caso, se requiera.

Además, vendrán provistos de lo siguiente:

- Documento de asistencia sanitaria.
- Útiles de aseo personal.
- Ropa y equipo personal de trabajo y protección para aquellas acciones formativas que lo requieran.
- Material específico individual y/o de equipo que cada curso requiera, conforme a los requisitos que se expresen en la carta de admisión provisional del alumnado que la ESPA remitirá con antelación a la celebración del curso.
- Hoja de datos personales debidamente cumplimentada, firmada por el/la interesado/a y sellada (sólo en los cursos de Ingreso y Capacitación). La ESPA enviará un modelo de esta hoja junto a la carta de admisión provisional del alumnado.
- Documentación original o copia compulsada acreditativa de reunir los requisitos exigidos para la acción formativa.
- Datos registrales o copia del diploma de aprovechamiento/superación del curso de Formación Básica (sólo para el Voluntariado de Protección Civil).

El alumnado, en ningún caso, estará en posesión de armamento dentro de las instalaciones de la Escuela ni lo portará en cualquier actividad lectiva, extralectiva o complementaria organizada por ésta.

Los gastos relativos a las enseñanzas los asume la Consejería de Gobernación y Justicia; la ESPA, cuando fuera posible, podrá facilitar los servicios de residencia y comedor, de conformidad con lo establecido en este apartado.

Séptimo. Acciones formativas concertadas.

En la medida que no se produzca menoscabo de la programación propia, la Escuela podrá concertar la celebración de acciones formativas a petición de otras Administraciones Públicas, así como de instituciones, organismos, o entidades públicas y organizaciones sindicales presentes en el Consejo Rector de la ESPA, los que asumirán los costes de impartición de aquéllas. Excepcionalmente se podrá financiar por la ESPA, acciones formativas concertadas cuando sean clasificadas como proyectos pilotos o por su interés en la materia. Podrán concertarse tanto cualesquiera de las acciones formativas que la Escuela tiene en su actual catálogo formativo como aquellas otras propuestas por la entidad solicitante, en cuanto éstas sean entendidas por la ESPA como de manifiesto interés para los colectivos destinatarios y no menoscaben las áreas prioritarias de formación de los mismos. En todo caso, se tratará de acciones formativas puntuales.

Quedan exceptuadas de las acciones formativas concertadas, todas aquellas relacionadas con el tiro policial y las referidas a las técnicas de defensa personal en las intervenciones policiales, por estimarse conveniente su centralización en las instalaciones de la ESPA.

Podrán concertarse acciones formativas para los colectivos de Policía Local, Bomberos, Profesionales Públicos de las Emergencias y Protección Civil. De conformidad con los artículos 49 y 50 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales, en el caso de Escuelas Municipales de Policía, el alumnado perteneciente a los Cuerpos de la Policía Local deberá ser del Cuerpo del municipio donde radique la Escuela; de forma

análoga, las acciones formativas concertadas que se vayan a impartir en un municipio, irán destinadas a los agentes del propio Cuerpo Policial.

El procedimiento y requisitos generales serán los siguientes:

Estas acciones formativas tendrán el carácter de concertadas con la ESPA cuando cumplan los requisitos señalados por ésta y se apruebe el correspondiente proyecto curricular.

Los responsables de otras Administraciones Públicas, así como de instituciones, organismos o entidades públicas y organizaciones sindicales presentes en el Consejo Rector de la ESPA interesadas presentarán a la Escuela, a través de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las peticiones y proyectos formativos dos meses antes de la fecha prevista para el inicio de la actividad formativa, a fin de su estudio y, en su caso, aprobación.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA, a través de los medios e instrumentos que determine.

Los diplomas del alumnado los expedirá la Escuela, haciendo constar la condición de acción formativa concertada.

Los proyectos curriculares que pretendan obtener la concertación habrán de contener, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- a) Título de la acción formativa y nivel, en su caso.
- b) Localidad de celebración.
- c) Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).
- d) Personal destinatario; como norma general, en número máximo de 30 por grupo y un mínimo de 15 (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia, para los casos de Protección Civil o de Bomberos).
- e) Responsable de la coordinación (datos personales, capacitación técnica y teléfono de contacto).
- f) Estructuración general de la acción formativa.
- g) Objetivos didácticos.
- h) Contenidos curriculares.
- i) Metodología didáctica.
- j) Número de horas lectivas de la acción.
- k) Actividades de formación, con especial detalle de las prácticas programadas.
- l) Horario de las actividades lectivas.
- m) Profesorado propuesto (incluyendo su currículo profesional y docente, según el modelo oficial de la ESPA que aparece publicado en la Resolución de la Dirección General de Política Interior de 11.3.97, que regula la bolsa del profesorado colaborador de la ESPA; BOJA núm. 38, de 1.4.97, págs. 3.865 y ss.). En todo caso, aún obrando en la ESPA el currículo, debe remitirse una actualización del mismo.
- n) Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.
- o) Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

En el caso de solicitar la concertación de acciones que la ESPA tenga en su actual catálogo formativo, y siempre que el proyecto se ajuste a la guía didáctica de la Escuela, tal proyecto estará exento de incluir los apartados f) a j).

Octavo. Temporalización.

Las actividades formativas previstas se llevarán a cabo desde enero a diciembre de 2012, pudiendo realizarse actividades formativas plurianuales. La fecha específica de cada actividad concreta será publicada en la web de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Noveno. Modalidades.

Las actividades contempladas en el Plan Anual de Formación se ofrecen en las siguientes modalidades formativas:

- Presencial: Cuando la actividad exige la presencia del alumnado participante en la mayoría de la duración prevista para una formación concreta.

- Semipresencial: Cuando la actividad contempla tanto la presencia en sesiones compartidas con otros participantes como de tareas que el alumnado debe realizar fuera del aula.

- Teleformación (o formación en red): Cuando la actividad formativa utiliza las tecnologías de la información y la comunicación con un propósito de aprendizaje.

- Jornadas, Conferencias y Seminarios: Dichas actividades tienen como objetivo propiciar la reflexión sobre temas de actualidad, contenidos normativos o temas muy específicos que redundan en beneficio de los conocimientos y preparación de los miembros de los colectivos de Seguridad Pública.

Décimo. Evaluación.

Las actividades llevadas a cabo serán evaluadas por el alumnado participante y por la propia Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, pudiendo solicitarse dicha evaluación, además, a los profesores y docentes colaboradores.

Los alumnos y las alumnas que participen en las diferentes actividades formativas, evaluarán al término de la actividad al profesorado que participe en la misma, los objetivos y contenidos, la metodología, las condiciones y el ambiente, medios, materiales didácticos, la utilidad de la formación y harán una valoración general. La ESPA con la disponibilidad de dichos datos, desplegará un trabajo de análisis del impacto de la formación desde el punto de vista de la utilidad de las acciones formativas y de su aplicabilidad a las funciones que desarrollan cada uno de los colectivos de la Seguridad Pública, habilidades o actitudes adquiridas durante la realización de los cursos programados para este ejercicio. Para ello, el alumnado deberá entrar en la página web que se indique por el coordinador o coordinadora del curso, responsable del Seminario competente o personal de la ESPA.

El profesorado podrá evaluar a requerimiento de la Escuela, el grado de consecución de los objetivos propuestos, la adecuación y la implicación del alumnado y aquellos otros aspectos relevantes de las actividades formativas.

Cuando se trate de los coordinadores o coordinadoras que resulten designados para las diferentes acciones formativas desconcentradas, éstos o éstas se encargarán de elevar a la ESPA la valoración llevada a cabo por el alumnado sobre los contenidos de cualquier actividad formativa en la que intervengan, los medios utilizados y el profesorado nombrado, junto a la documentación justificativa exigida por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. A tal fin, una vez concluida dicha acción formativa, los coordinadores o coordinadoras indicarán al alumnado donde cumplimentar dicha evaluación, y sólo en el supuesto de carecer de medios informáticos para el acceso a la página web, se arbitrará la entrega en soporte papel para su evaluación manual en los cuestionarios correspondientes, debiendo confeccionar posteriormente un informe resumen que refleje los resultados manifestados por los alumnos y alumnas sobre las cuestiones indicadas anteriormente.

Undécimo. Diplomas.

Cuando se trate de los cursos de Ingreso y Capacitación a los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, el alumnado que, reuniendo el requisito de asistencia, resulte apto en las evaluaciones, y de haber obtenido la calificación de apto/a en el área de actitud regulada por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, recibirá un diploma de aprovechamiento, acreditativo de la superación de los estudios seguidos, así como una certificación académica con los resultados obtenidos en el curso correspondiente.

Los alumnos/as no aptos/as obtendrán un certificado de asistencia, siempre que ésta no sea inferior al 90% de las horas lectivas programadas.

En aquellas acciones formativas de actualización y perfeccionamiento, cuando se haya realizado prueba de evaluación y resulte apto, se le expedirá el correspondiente diploma de aprovechamiento. A los alumnos/as no aptos se le expedirá

el certificado de asistencia. En ambos casos será necesario reunir el requisito de asistencia mínimo exigido (90%).

En las acciones formativas que no conlleven prueba de evaluación, sólo se expedirá el certificado de asistencia a los alumnos o alumnas que reúnan el requisito mínimo de asistencia exigido (90%).

A estos efectos, en las acciones formativas desconcentradas, su coordinador o coordinadora será responsable de la cumplimentación de las hojas de control de asistencia establecidas por la Escuela, siendo obligatoria la firma diaria de dichas hojas para la comprobación de la misma, así como de la respectiva acta de evaluación con los datos indicados por la ESPA.

En relación a las acciones formativas en red, se expedirá el correspondiente diploma de acuerdo con lo establecido en el punto 7 del Anexo I.

Duodécimo. Facultades a la Dirección de la Escuela.

Se faculta a la Directora de la ESPA para clarificar cuantas dudas pudieran surgir en la interpretación de esta Resolución así como para efectuar en el presente Plan las modificaciones que hubiera que introducir por aplicación de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales, y de la Ley 2/2002, de Gestión de Emergencias en Andalucía, así como de sus disposiciones de desarrollo, por razones de índole pedagógica, de fuerza mayor o por los cambios normativos o la evolución científico-técnica aparecidos en el campo de la Seguridad Pública que hicieran preciso adaptar o ampliar la formación de quienes la integran.

Decimotercero. Relación de actividades previstas.

Para facilitar la búsqueda e identificación de las distintas acciones formativas, se adjunta como Anexo III el cuadro-resumen donde se detalla la oferta de las mismas para consulta de las personas interesadas.

Sevilla, 2 de diciembre de 2011.- El Director General, José Antonio Saavedra Moreno.

ANEXO I

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE LA E.S.P.A. PARA EL EJERCICIO ACADÉMICO 2012

1. Acciones formativas para los Cuerpos de la Policía Local en la ESPA.

Requisito general: pertenecer a los Cuerpos de la Policía Local como funcionario o funcionaria de carrera, excepto en los casos del curso de Ingreso y en los de Capacitación cuando el alumnado ingresa por una categoría diferente a la de Policía. A excepción de los cursos mencionados, se exigirá la inscripción en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y Justicia y además, tener debidamente actualizados sus datos, al día de la preinscripción, en cuanto a su localidad de destino y categoría profesional. El personal que estuviere en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II. Los miembros de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA podrán igualmente asistir a las acciones formativas que estén relacionadas con sus competencias profesionales, a excepción de los citados cursos.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciarán mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

Particularidades: cuando las características de la acción formativa así lo aconsejen o lo permitan, y con independencia de su carácter formativo concentrado, algunas acciones formativas podrán impartirse en otro lugar distinto a la sede de la ESPA.

1.1. Cursos de superación obligatoria por imperativo de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales:

1.1.1. Ingreso. (1.300 horas)

Objetivo: proporcionar una formación de base a quienes aspiran a Policía, una vez superada la primera fase del proceso selectivo.

Requisito específico: haber superado la fase de oposición del proceso selectivo para Policía Local.

Ediciones programadas: Una o dos, en función de la demanda de los Ayuntamientos. Se podrán cursar peticiones por las Entidades Locales, desde el 3.1.2012.

Fechas de realización. Sujeto a la programación.

Fecha límite peticiones Ayuntamientos: Sujeto a la programación

1.1.2. Capacitación para Oficiales. (300 horas)

Objetivo: complementar la formación inicial de quienes acceden a la categoría de Oficial o ingresan en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría.

Particularidades: este curso se realiza en cinco fases: las I, III y V serán presenciales en la ESPA (240 horas), las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (60 horas, cuatro semanas alternas con las fases presenciales, con un promedio de 15 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, a la cumplimentación de las actividades encomendadas por la ESPA).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Oficial) tendrá una fase complementaria al curso de 210 horas totales, en la que recibirá enseñanzas de carácter netamente policial que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Quienes hayan de asistir a la fase complementaria lo harán constar en el apartado de observaciones de su preinscripción.

Requisitos específicos: haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a la categoría de Oficial y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Ediciones programadas: una.

Fecha de realización: sujeto a la programación.

- Fase complementaria (etapa para quienes no son Policías Locales): sujeto a la programación.

- Fase I: sujeto a la programación.

- Fase III: sujeto a la programación.

- Fase V: sujeto a la programación.

Fecha límite peticiones Ayuntamientos: sujeto a la programación.

Finalmente, en el supuesto de que la demanda de alumnos/as solicitantes para el curso de Oficiales hiciesen aconsejable celebrar una segunda edición, la ESPA atendería dicha necesidad en las fechas que estime más oportuna.

1.1.3. Capacitación para Subinspectores. (200 horas)

Objetivo: complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a la categoría de Subinspector o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría.

Particularidades: este curso se realizará en cinco fases: las I, III y V serán presenciales en la ESPA (140 horas), las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (60 horas, cuatro semanas alternas con las fases presenciales, con un promedio de 15 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, a la cumplimentación de las actividades encomendadas por la ESPA).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Subinspector) tendrá una 1.ª y 2.ª fase complementaria al curso por un total de 210 horas, cada una de ellas de 105 horas, en la que recibirá enseñanzas que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y no perteneciera a la categoría inmediatamente inferior

a la que aspira, seguirá sólo la 2.ª fase complementaria de 105 horas totales, posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos específicos: haber superado la fase de concurso-oposición para acceder como personal funcionario a la categoría de Subinspector y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Ediciones programadas: una.

Fecha de realización: sujeto a la programación.

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): sujeto a la programación.

- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde la categoría inmediatamente inferior): sujeto a la programación.

- Fase I: sujeto a la programación.

- Fase III: sujeto a la programación.

- Fase V: sujeto a la programación.

Fecha límite peticiones Ayuntamientos: sujeto a la programación.

1.1.4. Capacitación para Inspectores. (200 horas)

Objetivo: complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a la categoría de Inspector o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría.

Particularidades: este curso se realizará en tres fases: las I y III serán presenciales en la ESPA (70 horas), la II se desarrollará en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (130 horas, seis semanas entre la I y III fases presenciales, con un promedio de 21,6 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, destinando 60 horas a la cumplimentación de las actividades encomendadas por la ESPA y 70 horas a visitar centros de interés policial y a la tutorización por otro agente con la categoría de Inspector o perteneciente a la Escala Técnica).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Inspector) tendrá una 1.ª y 2.ª fase complementaria al curso por un total de 210 horas, cada una de ellas de 105 horas, en la que recibirá enseñanzas que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y no perteneciera a la categoría inmediatamente inferior a la que aspira, seguirá sólo la 2.ª fase complementaria de 105 horas totales, posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos específicos: haber superado la fase de concurso-oposición para acceder como personal funcionario a la categoría de Inspector y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Ediciones programadas: una.

Fecha de realización: sujeto a la programación.

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): sujeto a la programación.

- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde la categoría inmediatamente inferior): sujeto a la programación.

- Fase I: sujeto a la programación.

- Fase III: sujeto a la programación.

Fecha límite peticiones Ayuntamientos: sujeto a la programación.

1.1.5. Capacitación para la Escala Técnica. (200 horas)

Objetivo: complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por una de éstas, una vez superado el concurso de méritos

o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha escala.

Particularidades: este curso se realizará en tres fases: las I y III serán presenciales en la ESPA (70 horas), la II se desarrollará en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (130 horas, siete semanas entre las I y III fases presenciales, con un promedio de 18,5 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria; para la cumplimentación de actividades del Programa de «Formación en Red» de la ESPA, la visita de centros de interés policial y la tutorización por un miembro de la Escala Técnica).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por cualquiera de las categorías de la Escala Técnica) tendrá una 1.ª y 2.ª fase complementaria al curso por un total de 210 horas, cada una de ellas de 105 horas, en la que recibirá enseñanzas que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y no perteneciera a cualquiera de las categorías inmediatamente inferiores a la que aspira, seguirá sólo la 2.ª fase complementaria de 105 horas totales, posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos específicos: haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Ediciones programadas: dos (1.º y 2.º semestre) en función de la demanda de peticiones de los Ayuntamientos.

Fecha de realización: sujeto a la programación.

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): sujeto a la programación.

- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde las categorías inmediatamente inferiores): sujeto a la programación.

- Fase I: sujeto a la programación.

- Fase III: sujeto a la programación.

Fecha límite peticiones Ayuntamientos: sujeto a la programación.

Por la Dirección de la Escuela, para los cursos de Ingreso y Capacitación se determinarán las fechas más idóneas y sus convocatorias se publicarán en la página web de la ESPA (<http://www.juntadeandalucia.es/espas>).

1.2. Acciones formativas de actualización y perfeccionamiento:

1.2.1. Actualización en técnicas de tiro. (35 horas)

Objetivo: facilitar actualización y reciclaje profesional en el ámbito de las técnicas de tiro con armas de fuego.

Criterio específico: tendrá prioridad la admisión de quienes no hayan realizado el curso de monitor o instructor de tiro.

Particularidades: podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: Una (o dos según solicitudes).

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

1.2.2. Básico en el entrenamiento de habilidades sociales. (20 horas)

Objetivo: analizar los componentes básicos de las habilidades sociales, así como los mecanismos de adquisición, extinción y modificación de sus patrones y caracteres. Adquirir práctica en el manejo de situaciones conflictivas a través de escenarios simulados.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

1.2.3. Inmigración e interculturalidad. (35 horas)

Objetivo: mejorar el conocimiento de la normativa sobre extranjería y sobre la realidad multicultural en la que convivimos e incrementar la calidad de la práctica profesional policial en entornos multiculturales.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

1.2.4. Intervención con menores infractores. (20 horas)

Objetivo: proporcionar los conocimientos y criterios de actuación específicos en las intervenciones policiales con menores infractores, ofreciendo pautas de intervención policial y promover la acción coordinada entre instituciones implicadas para incrementar la eficacia en el abordaje de la problemática de estos menores.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

1.2.5. Intervención en la protección de menores. (20 horas)

Objetivo: proporcionar al alumnado los conocimientos y criterios de actuación específicos en las intervenciones policiales para la protección de menores. Sensibilizar a los profesionales de la Policía Local en materia de protección a la infancia para que ello repercuta en una mejora general de la atención a menores víctimas de maltrato. Dar a conocer las distintas instituciones y profesionales implicados en la protección y atención a la infancia en situación de riesgo o desamparo.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

1.2.6. Monitor/a de educación vial. (75 horas)

Objetivo: cualificar a los Policías Locales para participar en el proceso de educación para la seguridad vial.

Particularidades: podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más.

Modalidad: semipresencial (55 horas presenciales y 20 en Red)

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

- Fase I: presencial, sujeto a la programación.

- Fase II: en Red, sujeto a la programación.

- Fase III: presencial, sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

1.2.7. Policía de tráfico especialista en drogas. (35 horas)

Objetivo: ofrecer una formación especializada sobre alcohol y drogas en materia de tráfico y seguridad vial. Cualificar a los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía para la realización de las pruebas de detección de drogas tóxicas, estupefacientes, psicotrópicos y sustancias análogas, a los conductores de vehículos a motor y ciclomotores. Adquirir conocimientos y habilidades sobre el reconocimiento de los signos externos asociados al consumo de dichas sustancias.

Requisitos específicos: inicialmente, tendrán preferencia los Policías Locales de plantillas policiales que realicen controles de alcoholemia y/o drogas, que hayan acreditado esta circunstancia en el mismo plazo de presentación que el Anexo II.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: mínimo cuatro.

Fechas de realización:

1.ª Edición: sujeto a la programación.

2.ª Edición: sujeto a la programación.

3.ª Edición: sujeto a la programación.

4.ª Edición: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción:

1.ª Edición: sujeto a la programación.

2.ª Edición: sujeto a la programación.

3.ª Edición: sujeto a la programación.

4.ª Edición: sujeto a la programación.

1.2.8. Protección de personas y edificios. (70 horas)

Objetivo: conocer y aplicar la organización básica de la protección de personas y edificios para su aplicación práctica en cada caso concreto.

Criterio específico: tendrán prioridad de admisión aquellos y aquellas solicitantes cuya Alcaldía acredite que los mismos prestan o van a prestar servicio específico de protección de personas y edificios, lo cual se acreditará junto con el Anexo II.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

1.2.9. Técnicas de defensa personal en intervención policial. (35 horas)

Objetivo: desarrollar capacidades y procedimientos de defensa personal orientados a la intervención policial.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una (o dos según solicitudes).

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

1.2.10. Técnicas superiores en defensa personal en intervención policial. (70 horas)

Objetivo: adquirir nuevas capacidades y procedimientos en defensa personal orientados a la resolución de conflictos en «intervenciones activas».

Requisito específico: haber superado el curso de «Técnicas de defensa personal en intervención policial» programado por la ESPA.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

1.2.11. Violencia de género. (35 horas)

Objetivo: mejorar la sensibilización y capacitación profesional para el adecuado abordaje de los casos de la violencia por razón de género.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

1.2.12. Monitor/a de tiro. (70 horas)

Objetivo: Adquirir los conocimientos teórico-prácticos y psicopedagógicos necesarios para la formación de agentes policiales en el uso y manejo de las armas.

Requisito específico: Haber superado el curso de «Actualización en Técnicas de Tiro» programado por la ESPA.

Particularidades: Podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

2. Acciones formativas para los Cuerpos de Bomberos en la ESPA.

Requisito general: pertenecer a los Cuerpos de Bomberos de las Administraciones locales de Andalucía, como funcionario de carrera o laboral fijo. En la medida en que las acciones formativas estén relacionadas con sus competencias profesionales, podrán asistir también miembros del GREA, UME y otros Profesionales Públicos de las Emergencias, así como agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

Particularidades: cuando las características de la acción formativa así lo aconsejen o lo permitan, y con independencia de su carácter formativo concentrado, algunas acciones formativas podrán impartirse en otro lugar distinto a la sede de la ESPA.

2.1. Conducción urbana en emergencias. (35 horas, 15 presenciales y 20 en red)

Objetivo: proporcionar los conocimientos teórico-prácticos sobre los diferentes tipos de vehículos que pueden realizar acciones de rescate y salvamento en ámbito urbano de manera que permita garantizar la seguridad y eficacia en el ejercicio de la actividad profesional.

Requisitos específicos: bomberos en posesión de carnet BTP, preferentemente aquellos alumnos y alumnas procedentes de parques que aporten vehículos para las prácticas.

Particularidades: Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huérvar.

Modalidad: semipresencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

2.2. Orientación en condiciones de nula visibilidad Nivel II. (35 horas)

Objetivo: proveer de los conocimientos necesarios para lograr la orientación en condiciones de nula visibilidad.

Requisito específico: Bomberos profesionales que hayan superado el curso ESPA Nivel I o poseer una antigüedad en el cuerpo superior a tres años. Ambos requisitos se acreditarán conforme a lo dispuesto en el apartado segundo de esta Resolución (Preinscripción).

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huérvar.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

2.3. Extinción de incendios avanzado. (70 horas)

Objetivo: proporcionar destrezas básicas al alumnado que permitan gestionar, dirigir y coordinar la extinción en los incendios con la mayor eficacia operativa y seguridad.

Requisito específico: Bomberos profesionales con experiencia en extinción de incendios superior a tres años. Este requisito se acreditará conforme a lo dispuesto en el apartado segundo de esta Resolución (Preinscripción).

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huérvar.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

2.4. Extinción de incendios en interiores y técnicas de «flash-over», para la formación de instructores. (55 horas, 35 presenciales y 20 en red)

Objetivo: formación de instructores con el fin de profundizar en las distintas técnicas de extinción de incendios en interior así como obtener experiencia sobre los fenómenos de combustión en espacios cerrados, desarrollando habilidades para el manejo de las últimas tecnologías y equipamientos disponibles en los Servicios de Extinción.

Requisito específico: Bomberos profesionales que hayan intervenido como instructores o monitores en acciones formativas ESPA de extinción de incendios o hayan superado la actividad formativa «flash-over» de la ESPA. Estos requisitos se acreditarán acompañando el Anexo II de la relación de acciones formativas con indicación del año de su intervención como docente o de la actividad formativa «flash-over» con indicación del año donde intervino como alumno o alumna.

Particularidades: este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huérvar.

Modalidad: semipresencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

2.5. Formación básica para bomberos. (245 horas, 164 presenciales y 81 en red)

Objetivo: Dotar a los bomberos profesionales de los conocimientos y habilidades mínimas necesarias en el uso de

técnicas, materiales y equipos de trabajo de intervención en extinción de incendios, mercancías peligrosas, rescate y salvamento y primeros auxilios.

Requisito específico: Bomberos profesionales de nuevo ingreso o experiencia inferior a tres años en el cuerpo. Estos requisitos se acreditarán conforme a lo dispuesto en el apartado segundo de esta Resolución (Preinscripción).

Particularidades: este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Modalidad: semipresencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

2.6. Metodología de evaluación y selección de equipos de protección para bomberos. (50 horas, 12 presenciales y 38 en red)

Objetivo: dotar a los profesionales implicados en la toma de decisión sobre adquisición de equipos de protección, de los conocimientos y metodologías necesarios para la correcta elección de éstos, de manera que quede garantizada su adecuación a las actividades a desarrollar en cada caso con la mayor eficiencia.

Requisito específico: Bomberos profesionales involucrados en la selección y adquisición de equipos de trabajo con formación mínima de bachiller o FP (grado superior) y, al menos, tres años de experiencia en gestión. Formación universitaria. Estos requisitos se acreditarán conforme a lo dispuesto en el apartado segundo de esta Resolución (Preinscripción).

Particularidades: este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Modalidad: semipresencial.

Ediciones programadas: una.

Fecha de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

2.7. Rescate urbano Nivel II. (50 horas, 35 presenciales y 15 en red)

Objetivo: Dirigido al aprendizaje de técnicas avanzadas de rescate relacionadas con intervenciones en altura y espacios confinados, familiarizando al alumnado en el uso de los equipos de protección personal y colectiva de rescate en este ámbito.

Requisito específico: Bomberos profesionales que hayan superado el curso ESPA de nivel I o curso de nivel equivalente realizado en instituciones de reconocido prestigio donde se acredite experiencia en progresión vertical-horizontal. Estos requisitos se acreditarán conforme a lo dispuesto en el apartado segundo de esta Resolución (Preinscripción).

Particularidades: este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar y exteriores.

Modalidad: semipresencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

2.8. Técnicas de rescate en inundaciones. (35 horas)

Objetivo: Dirigido a proporcionar al alumnado los conocimientos de técnicas de rescate y materiales usados en el medio acuático.

Requisitos específicos: Conocimientos de técnicas de rescate y embarcaciones neumáticas. Saber nadar.

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

2.9. Dirección operativa en siniestros. (35 horas)

Objetivo: dirigido a proporcionar al alumnado los conocimientos sobre dirección operativa y coordinación en siniestros.

Requisitos específicos: Bomberos profesionales mandos intermedios (Jefes de salida, Jefes de Parque, Suboficiales,

Sargentos o Cabos) o con experiencia mayor de cinco años en el cuerpo. Estos requisitos se acreditarán conforme a lo dispuesto en el apartado segundo de esta Resolución (Preinscripción).

Particularidades: se celebra en la localidad de Huelva.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

2.10. Equipos de Protección Individual (EPI's) para Rescate Urbano: Selección y uso. (50 horas, 12 presenciales y 38 en red)

Objetivo: dirigido a proporcionar al alumnado los conocimientos sobre la normativa, características y uso sobre Equipos de Protección Individual (EPI's) para Rescate Urbano.

Modalidad: semipresencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

3. Acciones formativas mediante convenio específico de colaboración con otras Instituciones y Organizaciones.

3.1. Extinción de incendios en interior y técnicas de «flash-over». (21 horas)

Objetivo: profundizar en las distintas técnicas de extinción de incendios en interior así como obtener experiencia sobre los fenómenos de combustión en espacios cerrados, desarrollando habilidades para el manejo de las últimas tecnologías y equipamientos disponibles en los Servicios de Extinción.

Colectivo: Bomberos.

Particularidades: este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: dos.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

4. Acciones formativas para Protección Civil.

4.1. Curso básico de seguridad vial. (35 horas)

Objetivo: Adquirir nociones sobre seguridad vial. Conocer los requisitos y condiciones, conforme a la legislación de tráfico, en los que pueden ejercer determinadas funciones, y adquirir las habilidades necesarias.

Requisito específicos: es imprescindible, para participar en el curso, estar en posesión del permiso de conducción de la clase «B» y del curso «Básico de Protección Civil». Estos requisitos deberán acreditarse en el mismo plazo de presentación que el Anexo II.

Modalidad: presencial.

Ediciones: a determinar.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

5. Acciones formativas para varios colectivos.

5.1. Atención inicial básica al traumatizado grave como primer interviniente. (35 horas)

Objetivo: dotar de los conocimientos y habilidades para prestar los cuidados iniciales a traumatizados víctimas de accidentes.

Colectivos: Policía Local y Bomberos.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

5.2. Habilidades Directivas. (80 horas)

Objetivo: sensibilizar y capacitar al personal directivo para el ejercicio de una buena dirección y motivación de los equipos de trabajo que se hallan bajo su responsabilidad y, lograr con ello, una mejora de la calidad interna y externa.

Requisitos específicos: pertenecer a los cuadros directivos, preferentemente con categoría de Jefatura de Cuerpo, y así lo hagan constar en la preinscripción.

Particularidades: la duración del curso es de 80 horas, distribuidas en dos fases presenciales de 35 horas cada una (fases I y III) y separadas por un periodo de varias semanas durante el cual el alumnado realizará, dentro de su horario habitual de trabajo, un proyecto de intervención en sus respectivas plantillas aplicando los contenidos del curso y cuya estimación es de 10 horas de dedicación. Se celebra conjuntamente para Policía Local, Bomberos y Profesionales Públicos de las Emergencias.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

5.3. Jornadas y Encuentros.

En este aspecto se organizarán tres tipos de modelos de organización:

A) Jornadas o Encuentros de horas reducidas a una mañana o un día.

- Tema monográfico muy específico.

- De interés para un determinado colectivo técnico.

B) Jornadas o Encuentros que evolucionan su formato a las siguientes características:

- Tres sesiones de 7 horas a celebrar en tres o cuatro meses con un total de 21 horas lectivas.

- Temas específicos conectados entre sí.

- De actualidad e interés para los Jefes y Mandos de la Policía Local.

La celebración de estas sesiones serían acumulables entre sí para obtener un certificado de asistencia de actividad de formación por las citadas horas, y también cabe la posibilidad de certificar la asistencia a una o dos sesiones solamente.

C) Jornadas o Encuentros en función de diversos parámetros desarrollados para un determinado colectivo en distintas sesiones dependiendo de la amplitud territorial o de habitantes de los municipios en los que los profesionales desarrollan sus funciones y actividades, desde capitales y grandes núcleos a municipios de tamaño medio y por último los más pequeños. Su organización implica las siguientes características:

- Una sesión de un día de duración.

- Temas más concretos de actualidad normativa u organizativa.

- Asuntos técnicos que impliquen la cooperación entre distintos colectivos profesionales de la Seguridad y Emergencias.

Se procederá a la publicación con antelación suficiente en la página web de la ESPA (<http://www.juntadeandalucia.es/esp>) de las respectivas convocatorias y contenidos de las Jornadas o Encuentros, así como la programación correspondiente en función de las materias que por la ESPA se estimen son de interés para los colectivos de Seguridad y Emergencias.

5.3.1. Jornadas de desarrollo e implantación de los Planes de Emergencia Municipales. (21 horas, divididas en 3 módulos de 7 horas cada uno)

Objetivo: Garantizar la eficacia en la puesta en acción de los Planes de Emergencia Municipales.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: ocho (una por cada provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Contenidos:

- Módulo 1. Conocimiento de las herramientas.

- Módulo 2. Protocolos de actuación.

- Módulo 3. Simulacros o ejercicios.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite preinscripción: sujeto a la programación.

5.3.2. Jornadas sobre movilidad y seguridad vial urbana.

Objetivo: tratar aspectos novedosos y específicos, o de gran actualidad, en materia de tráfico y seguridad vial urbana

que sean de interés para los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Colectivos: Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Modalidad: Presencial.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite preinscripción: sujeto a la programación.

5.4. Reciclaje de soporte vital básico y desfibrilación externa semiautomática (DESA) para primeros intervinientes. (3 horas)

Objetivo: actualizar y reforzar los conocimientos adquiridos en el curso de formación sobre soporte vital básico y desfibrilación externa semiautomática (DESA).

Colectivos: para la Policía Local, Bomberos y Profesionales Públicos de las Emergencias.

Requisitos: acreditar documentalmente, junto con el Anexo II, el haber realizado el preceptivo curso inicial de Soporte Vital Básico y DESA de 8 horas lectivas.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: varias ediciones en el mismo día todas.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite preinscripción: sujeto a la programación.

5.5. Socorrismo. (35 horas)

Objetivo: formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

Particularidades: se celebra conjuntamente para la Policía Local, Bomberos y Profesionales Públicos de las Emergencias. En las instalaciones de ESPA-Aznalcázar. No incluido Protección Civil.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite preinscripción: sujeto a la programación.

5.6. Soporte vital básico y desfibrilación externa semiautomática (DESA) para primeros intervinientes. (8 horas)

Objetivo: adiestrar a los y las participantes en los conocimientos, teóricos y prácticos, necesarios para el correcto empleo de este dispositivo.

Colectivos: Policía Local, Bomberos y Profesionales Públicos de las Emergencias. No incluido Protección Civil.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: dos.

Fechas de realización:

1.ª Edición: sujeto a la programación.

2.ª Edición: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción:

1.ª Edición: sujeto a la programación.

2.ª Edición: sujeto a la programación.

5.7. Lenguaje de signos para el personal de Seguridad y Emergencias. (20 horas)

Objetivo: Dotar de los conocimientos y habilidades necesarios para poder prestar la ayuda inicial como primer interviniente a los ciudadanos y ciudadanas con discapacidad auditiva, mediante el lenguaje de signos. Adquiriendo para ello, un vocabulario básico que les permita mantener y comprender conversaciones sencillas orientadas al tipo de intervención que pudieran prestar.

Colectivos: Profesionales de la Seguridad y las Emergencias.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: dos.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

6. Acciones formativas de índole comarcal y local.

Las corporaciones locales o provinciales interesadas en ser sede para la realización de las acciones formativas de carácter desconcentrado que aparecen citadas en este apartado, y que pueden ser ampliadas con otras actividades formativas distintas a las que se mencionan, realizarán una petición a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía antes del

16 de febrero, con el objeto de que cada Delegación elabore un plan provincial con todas ellas y que se integren en el global de la ESPA, pudiendo incorporar otras propuestas formativas de la propia Delegación, de acuerdo con los siguientes criterios de prioridad:

1) Acciones formativas destinadas a personal del área de Protección Civil no voluntario incluidos los responsables de la misma así como otros profesionales que ocasionalmente por sus funciones tengan relación con esta área.

2) Acciones formativas a profesionales destinados en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento.

3) Acciones formativas destinadas a Profesionales Públicos de las Emergencias y responsables de su gestión.

4) Acciones formativas destinadas a los Cuerpos y distintas categorías de las Policías Locales de Andalucía.

5) Serán excepción las acciones formativas relacionadas con áreas o temáticas de:

- Tiro, armamento y defensa personal.
- Soporte Vital Básico (SVB) y Desfibrilación Externa Semiautomática (DESA).

- Formación específica a la que hace referencia el art. 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dicho plan provincial deberá ser remitido a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía en un plazo que finaliza el 15 de marzo.

Las peticiones de las entidades mencionadas anteriormente incluirán, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- Título de la acción formativa y nivel, en su caso.
- Localidad de celebración.
- Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).
- Personal destinatario, como norma general un número máximo de 30 por grupo y mínimo de 15 (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia).
- Coordinador/a responsable (datos personales y capacitación técnica).
- Horario de las actividades lectivas.
- Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.
- Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

Las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la fecha prevista remitirán el citado plan provincial, conforme al modelo que el Servicio de Formación de la ESPA facilitó a los Servicios de Protección Civil para el Plan de Formación empleado en el ejercicio anterior, donde se especificará lo que sigue:

- Acción Formativa (denominación/título).
- Tipo.
- Colectivos.
- Número de horas lectivas previstas.
- Localidad/es.
- Fecha de celebración prevista.
- Valoración económica desglosada del importe total de cada una de las actividades previstas.
- Número de coordinadores/as, profesores/as y monitores/as con las horas lectivas previstas.
- Materiales (otros gastos).

La guía didáctica y los materiales didácticos deberán ser elaborados puntualmente para cada acción formativa por los y las responsables docentes que se designen por las Delegaciones del Gobierno y que más abajo se citan, tanto si se trata de una propuesta de acción formativa no contemplada en el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, como de aquellas que han sido impartidas a lo largo del tiempo por la ESPA. Para ello, el Servicio de Formación facilitará los posibles antecedentes documentales, cuando así se solicite expresamente por el Servicio Provincial correspondiente, siempre que haya tal constancia en los

archivos y seminarios en relación con las guías didácticas y materiales que por su contenido puedan servir de base o de guía para la elaboración de los documentos definitivos que deberán acomodarse a la legislación y normas técnicas actuales. En todo caso, el desarrollo de los epígrafes preceptivos de las guías coincidirán con el modelo de guía seguido por la ESPA y los materiales didácticos para entregar a los alumnos y alumnas, deberán ser diseñados por el coordinador/a de la acción formativa propuesta, así como por los profesores/as que participan en la misma, remitiéndose con carácter previo al Servicio de Formación de la ESPA para su estudio, comprobación y visto bueno, si procede. Los gastos de funcionamiento que se originen serán contemplados, en su caso, en el coste de las diferentes actividades formativas, y propuestos al Servicio de Formación, quien a la vista de la adecuación del material didáctico y de los contenidos de la guía, propondrá a la Dirección de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía la procedencia de su pago.

Una vez que se hayan ejecutado las distintas acciones formativas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización de las mismas, las Delegaciones del Gobierno enviarán a la ESPA la documentación que a continuación se cita:

- Memoria desglosada y justificativa de cada acción formativa, especificando objetivos, incidencias si se han producido y costo real desglosado. Todo ello, debidamente certificado por el coordinador o coordinadora de la acción formativa.
- Acta de evaluación conforme al modelo ESPA.

En relación a los cuestionarios de evaluación de los y las profesores y profesoras del curso en general, serán cumplimentados por el alumnado, a través de la página web <http://tecnologiaedu.us.es/espa/>. El coordinador o coordinadora de la acción formativa correspondiente velará por el cumplimiento efectivo de los citados cuestionarios.

Cuando las referidas corporaciones no pretendan ser sede de acciones formativas, simplemente remitirán las peticiones a las Delegaciones del Gobierno antes del 16 de febrero, indicando tal circunstancia y acompañando una relación nominal y priorizada del personal interesado.

Las clases se desarrollarán en horario vespertino (preferentemente, de 17 a 20,30 horas), a razón de tres horas lectivas cada día y con un descanso intermedio no superior a 30 minutos. Otro tipo de horario lo deberá informar favorablemente la Delegación del Gobierno y aprobarlo la Escuela.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA a través de los medios e instrumentos que determine.

6.1. Para la Policía Local.

Requisito general: ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos de la Policía Local; se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y Justicia y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la preinscripción, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo, habrá de indicarlo en el Anexo II. Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA cuando la temática del curso tenga relación directa con sus competencias.

Habida cuenta que todas las acciones formativas relacionadas con las áreas o temáticas de tiro, armamento y defensa personal se centralizan en las instalaciones de la ESPA, no se autorizarán por la Dirección, actividad alguna en esta materia.

6.1.1. Atención a la ciudadanía. (35 horas)

Objetivo: fomentar actitudes y crear habilidades que favorezcan una adecuada atención policial a la ciudadanía que, a la vez, redunde en la mejora de la imagen y de la valoración social de la Policía Local.

Modalidad: presencial.

6.1.2. Entrenamiento en habilidades sociales. (35 horas)

Objetivo: conocer y entrenar en habilidades sociales y de comunicación útiles en la práctica profesional policial.

Modalidad: presencial.

6.1.3. Inmigración e interculturalidad. (35 horas)

Objetivo: mejorar el conocimiento de la normativa sobre extranjería y sobre la realidad multicultural en la que convivimos, y mejorar la calidad de la práctica profesional policial en contextos multiculturales.

Modalidad: presencial.

6.1.4. Intervención con menores. (35 horas)

Objetivo: adquirir formación técnica y pautas de intervención policial con menores de protección y de reforma.

Modalidad: presencial.

6.1.5. Violencia de género. (35 horas)

Objetivo: mejorar la capacitación de la Policía Local para la intervención en casos de violencia de género.

Modalidad: presencial.

6.1.6. Técnicas de mediación. (20 horas)

Objetivo: Mejorar la capacitación de la policía en Andalucía para la intervención en situaciones conflictivas, mediante la adquisición y dominio de técnicas de mediación.

Modalidad: presencial.

6.1.7. Comportamientos delictivos. (35 horas)

Objetivo: Dar a conocer los distintos modelos explicativos del comportamiento delictivo y de los factores estructurales, sociales e individuales que condicionan su aparición. Analizar las distintas tipologías delictivas, tanto desde la perspectiva del tipo de delito como desde la estructura de personalidad de quien delinque. Ofrecer pautas de comportamiento policial ante determinados tipos delictivos.

Modalidad: presencial.

6.2. Para el Voluntariado de Protección Civil.

Las acciones formativas comarcales y concertadas para Protección Civil las podrán requerir y, en su caso, organizar los municipios cuyas Agrupaciones estén registradas en la Consejería de Gobernación y Justicia.

Estas acciones formativas obtendrán la concertación cuando cumplan los requisitos señalados en el apartado séptimo de esta Resolución y se apruebe su proyecto curricular.

Las peticiones y proyectos formativos los presentarán los alcaldes, al menos dos meses antes de la fecha prevista de inicio, a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las que los tramitarán a la ESPA.

6.2.1. Formación básica. (45 horas)

Objetivo: proporcionar a los nuevos y nuevas integrantes de las Agrupaciones la formación básica inicial para el desempeño de sus cometidos.

Requisitos: ser mayor de edad el día de inicio de la acción formativa.

Modalidad: Presencial.

Particularidades: en una sola actividad se podrán agrupar voluntarios y voluntarias que provengan de varias localidades. En el caso de que la ESPA ya hubiese proporcionado esta actividad a la Agrupación, las posteriores ediciones tendrán carácter de concertadas, reguladas en el apartado séptimo de esta Resolución.

6.2.2. Socorrismo. (35 horas)

Objetivo: Adquirir la formación sanitaria en primeros auxilios, adaptada siempre al campo de operatividad del Voluntariado de Protección Civil, para que pueda prestar la primera ayuda a las víctimas de un accidente o catástrofe hasta la llegada de los servicios sanitarios profesionales.

Modalidad: presencial.

7. Acciones de Formación en Red.

La formación flexible y a distancia, a través de Internet, está contemplada por la ESPA en el programa denominado «Formación en Red». Las acciones formativas incorporadas a este programa cuentan con el diseño de materiales curriculares adaptados al soporte electrónico, por lo que aprovechando las posibilidades del medio se pretende ofertar una enseñanza de calidad a un importante número de personas sin las ata-

das temporales y geográficas de otras modalidades de enseñanza.

Las acciones formativas que se programan están diseñadas para la ejecución de actividades de aprendizaje que incorporan, junto a otras herramientas, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como soporte del proceso enseñanza-aprendizaje. La temporalización lectiva de las acciones formativas corresponde a la estimación del tiempo necesario para que el alumnado alcance los objetivos didácticos propuestos.

Requisitos: poseer adecuados conocimientos de informática como usuario y usuaria de aplicaciones en el sistema Windows y disponer de un equipo informático (ordenador personal) con conexión a Internet.

Particularidades: En la medida en que las acciones formativas estén relacionadas con sus competencias profesionales, podrán asistir miembros del GREA, UME y otros Profesionales Públicos de las Emergencias, así como agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

No se podrá realizar más de una acción formativa de forma simultánea, a excepción de aquellos cuyos contenidos formativos se refieran a las materias de informática y de idiomas, permitiéndose simultanear la realización con otra acción formativa en red de otra área (policial, jurídica, bomberos, protección civil y emergencias).

En las acciones formativas en red no se establecerán límites en la formación de grupos, así como en el número total de alumnado admitido, quedando supeditados dichos parámetros al número de preinscripciones, a las necesidades del servicio y a la determinación por parte de la Dirección de su composición definitiva, al amparo de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la presente Resolución.

A la conclusión del curso, el alumnado asistirá a una sesión presencial con el fin de pasar las pruebas finales de evaluación académica para la obtención del diploma acreditativo de la superación de los estudios seguidos. El diploma de aprovechamiento se expedirá sólo a las personas que aprueben la prueba de evaluación final presencial y hayan superado convenientemente las actividades programadas durante la acción formativa. Dicha prueba de evaluación consistirá, dependiendo del curso, en el desarrollo por escrito de cuestiones que se planteen o una prueba tipo test y/o en una prueba práctica de desarrollo relacionada con la acción formativa que se trate. En el caso de la prueba tipo test, el aprobado se sitúa en un 65% de respuestas acertadas cuando haya ítems de tres o más opciones. Aquellos alumnos o alumnas que no superen la prueba de evaluación final presencial sólo obtendrán el certificado de asistencia, siempre que hayan entregado en plazo las actividades programadas y superen los controles de cada tema que estén establecidos.

El alumnado, al entrar en la plataforma, encontrará un apartado denominado «guía didáctica», donde se expresan los diferentes objetivos, contenidos y los criterios de evaluación de la acción formativa, siendo responsabilidad del alumno o alumna su lectura a efectos del conocimiento expreso de las particularidades que tienen las normas que regulan la superación de la actividad formativa, que en todo caso estarán a lo previsto en este apartado.

La realización de la prueba de evaluación final sin cumplir los requisitos marcados en la guía didáctica NO da derecho a la obtención del Diploma de Aprovechamiento previsto en la acción formativa.

En el caso de las actividades formativas que tengan versiones de nivel básico y avanzado, se entenderá como requisito para realizar el nivel avanzado el haber superado anteriormente el básico.

Las acciones formativas que tengan niveles básicos y avanzados implican que la inscripción en el básico llevará consigo la del avanzado. Este tipo de acciones formativas desarro-

llarán la primera parte en el primer semestre y la segunda en el segundo semestre.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet: página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

7.1. Acciones formativas para todos los colectivos.

Requisito general: pertenecer como personal funcionario de carrera a los Cuerpos de la Policía Local (se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y Justicia y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la preinscripción, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II), personal funcionario o laboral de los Cuerpos de Bomberos, profesionales responsables y voluntarios de Protección Civil, así como profesionales y responsables de las Emergencias o personal al servicio de la Junta de Andalucía y la Administración Local, en ámbitos relacionados con la Seguridad Pública y su formación.

7.1.1. Inglés básico. (150 horas)

Objetivo: Orientados a personas de habla hispana, sobre una base inicial que debe tener el alumno o alumna, sus objetivos son el de comprender textos sobre cuestiones conocidas (trabajo, estudio, ocio, etc.), y producir textos sencillos y coherentes a través de un estudio gramatical y vocabulario básico sobre las diferentes situaciones tratadas.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una (con dos fases).

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.1.2. Inglés policial. (50 horas)

Objetivo: Orientado a personas de habla hispana, sobre una base inicial que debe tener el alumno o alumna, sus objetivos son el de comprender textos sobre cuestiones conocidas en el Servicio Policial de atención al ciudadano en lengua inglesa y producir textos sencillos y coherentes a través de un estudio gramatical y vocabulario básico sobre las diferentes situaciones tratadas.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.1.3. Open Office Base. (35 horas)

Objetivo: dotar al alumnado de la formación necesaria que le permita elaborar y gestionar correctamente una base de datos en sus niveles más fundamentales, mediante la creación y trabajo con tablas, consultas, formularios e informes.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.1.4. Open Office Impress. (35 horas)

Objetivo: conocer las herramientas que presenta el programa para realizar presentaciones que expongan una información de un modo gráfico y ameno.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.1.5. Open Office Writer. (70 horas)

Objetivo: conocer y manejar las herramientas que proporciona el Writer para la creación, modificación e impresión de documentos de texto, con el objeto de sacar el mayor rendimiento al programa.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una (con dos fases).

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.2. Acciones formativas de índole policial.

Requisito general: pertenecer como personal funcionario de carrera a los Cuerpos de la Policía Local; se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y Justicia y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la preinscripción, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II.

7.2.1. Actuación básica en materia de tráfico con conductores y vehículos extranjeros. (50 horas)

Objetivo: Adquirir los conocimientos básicos sobre la documentación exigible a los conductores y vehículos extranjeros, así como la normativa de aplicación y los procedimientos de actuación.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.2.2. Actualización normativa de tráfico urbano. (50 horas)

Objetivo: actualizar y desarrollar los conocimientos sobre la normativa de tráfico y seguridad vial, así como de los procedimientos de actuación ante infracciones viales en el ámbito urbano.

Particularidades: podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.2.3. Attestados por Internet. (70 horas)

Objetivo: desarrollar conocimientos y procedimientos instrumentales para la instrucción de atestados en soporte informático, potenciando su homogeneización en los Cuerpos de la Policía Local.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.2.4. Básico de transportes. (50 horas)

Objetivo: conocer la normativa reguladora del transporte y la documentación exigible a los vehículos en el transporte de personas y mercancías en el ámbito urbano.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.2.5. Básico de urbanismo. (35 horas)

Objetivo: conocer la normativa reguladora y familiarizarse con la documentación exigible para poder aplicar la metodología inspectora ante infracciones.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación

7.2.6. Consumo. (35 horas)

Objetivo: dotar de conocimientos técnicos y procedimentales sobre la materia de consumo.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.2.7. Criminología. (50 horas)

Objetivo: propiciar el acercamiento al estudio interdisciplinar del delito, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento desviacionista.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.2.8. Derecho administrativo básico para la Policía Local. (35 horas)

Objetivo: facilitar al policía local la adquisición de los conocimientos teóricos que le permitan comprender los fundamentos jurídicos de la intervención administrativa, sus modos e instrumentos de actuación, sobre todo en aquéllos ámbitos directamente relacionados con su desempeño profesional.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.2.9. Drogodependencias para Policía Local (35 horas)

Objetivo: propiciar una adecuada actuación operativa y asistencial ante drogodependientes.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.2.10. Infracciones y delitos contra la ordenación del territorio, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente. (35 horas)

Objetivo: propiciar la adquisición de conocimientos teóricos y procedimentales en dichas áreas.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.2.11. Juicios rápidos. (35 horas)

Objetivo: impartir formación específica y actualizada en la normativa penal y procesal reguladora de los juicios rápidos, profundizando en su incidencia en el ámbito de la Policía Local.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.2.12. Metodología de la investigación de accidentes de tráfico. (35 horas)

Objetivo: conocer los procedimientos, métodos y protocolos de la investigación de accidentes de tráfico urbanos, y su aplicación a la prevención de la siniestralidad vial urbana.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.2.13. Ordenación e inspección comercial. (35 horas)

Objetivo: dotar de conocimientos técnicos y procedimentales relacionados con la actividad comercial, en particular con la ordenación e inspección comercial.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.2.14. Policía ambiental. (35 horas)

Objetivo: dotar de una formación teórico-práctica, en las áreas tecnológica y policial, que potencien la conservación y preservación del medio ambiente.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.2.15. Prevención y corrección de comportamientos incívicos. (35 horas)

Objetivo: adquirir los conocimientos y destrezas necesarios para identificar, prevenir y corregir comportamientos públicos que sin constituir, en general, ilícitos penales o admi-

nistrativos son perjudiciales para el orden social y la buena convivencia.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación

7.2.16. Régimen estatutario de la Policía Local. (35 horas)

Objetivo: dotar de información básica sobre la normativa aplicable a su régimen estatuario.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación

7.2.17. Seguridad vial urbana. (35 horas)

Objetivo: conocer las estrategias y líneas de actuación para la mejora de la seguridad vial urbana.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.2.18. Transporte escolar y de menores en el ámbito urbano. (35 horas)

Objetivo: Conocer la normativa que regula el transporte urbano de escolares y de menores en Andalucía, los procedimientos para su vigilancia y control, y los protocolos de actuación.

Requisitos específicos: es imprescindible, para participar en esta acción formativa, estar en posesión del curso «Básico de Transporte».

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.2.19. Transporte de materias y objetos peligrosos en el ámbito urbano. (60 horas)

Objetivo: Conocer las diferentes clases de materias recogidas en el ADR, la normativa de aplicación y los protocolos de actuación

Requisitos específicos: es imprescindible, para participar en esta acción formativa, estar en posesión del curso «Básico de Transporte»

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.2.20. Policía de proximidad. (35 horas)

Objetivo: proporcionar especialización tendente a una mejor atención directa a la ciudadanía en su entorno, promoviendo una Policía más preventiva y proactiva.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.2.21. Actuación policial ante la violencia de género. (35 horas)

Objetivo: dar a conocer la legislación en esta materia, adquirir conocimientos, habilidades y actitudes en la atención a la víctima de este tipo de violencia y proporcionar pautas de intervención policial ante esta topología delictiva.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.2.22. Representación infográfica de accidentes de tráfico. (35 horas)

Objetivo: adquirir conocimientos básicos para el uso del «software» libre y gratuito «Google SketchUp» aplicado a la confección de croquis, complementando con posible representación infográfica de calidad fotográfica, a escala y geoposicionando.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.3. Acciones formativas para Bomberos.

7.3.1. Protección activa contra incendios. (50 horas)

Objetivo: dotar al alumnado de conocimientos y características de equipos y sistemas que formen parte de la protección activa contra incendios, así como dotarlos de conocimientos sobre la legislación vigente en elementos de protección activa según los distintos usos, de manera que se establezcan partes para su inspección y control.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.3.2. Protección pasiva contra incendios. (50 horas)

Objetivo: Dar a conocer la normativa de protección pasiva contra incendios y las características y comportamientos de los diferentes elementos que la integran.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

7.4. Acciones formativas para Protección Civil.

7.4.1. Actualización en emergencias para el Voluntariado

de Protección Civil. (35 horas)

Objetivo: facilitar reciclaje, en el área de las emergencias, al personal voluntario de Protección Civil a fin de su adecuada puesta al día en esta materia.

Particularidades: personal integrante del Voluntariado de Protección Civil.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

8. Acciones formativas del Profesorado.

La necesaria continuidad de la formación del profesorado que colabora en tareas docentes con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y las Escuelas Municipales y Concertadas, se verá facilitada, durante el presente curso académico, por las acciones formativas que desarrollará la ESPA con el objetivo de mejorar las competencias profesionales de su profesorado en la consideración de fomentar las buenas prácticas docentes.

Estas acciones se englobarán dentro de un plan general de formación del profesorado en materias de seguridad y emergencias, y se articulará desde la propia Escuela, que diseñará todos los elementos de planificación y desarrollo que las constituyen, estableciendo los criterios y procedimientos de evaluación que considere necesarios para evaluarlas.

El destinatario de estas acciones formativas será el profesorado de la ESPA o de Escuelas Municipales y Concertadas en sus modalidades de tipo presencial o de teleformación.

Requisito: ser o haber sido docente de la ESPA o de Escuelas Municipales y Concertadas.

Particularidades: el profesorado interesado cursará su preinscripción electrónicamente (vía Internet), salvo en aquellas acciones formativas en las que se especifique otra forma de inscripción.

8.1. Actualización para la formación del Profesorado en materia de Seguridad y Emergencias. (7 horas)

Objetivo: Actualizar y reforzar los conocimientos para favorecer el intercambio de experiencias entre el profesorado participante, contribuyendo desde la formación al desarrollo profesional y divulgar buenas prácticas docentes, promover líneas de trabajo colaborativo utilizando diferentes modalidades y estrategias formativas.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fecha de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

8.2. La tutorización «on line». (70 horas)

Objetivos: adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para una tutorización «on-line» eficaz en el marco de la formación a distancia. Integrar el uso de los entornos virtuales de aprendizaje en el desempeño de la tarea docente, reconociendo sus características diferenciales con respecto a la enseñanza presencial. Aprender el manejo de la plataforma utilizada por la ESPA en el campo de la teleformación, aprovechando de forma óptima los recursos de los que ésta dispone.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Sesión presencial: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

8.3. Recursos didácticos para la Red. (70 horas)

Objetivo: ofrecer a los y las tutores y tutoras de la Formación en Red una panorámica de los recursos, soluciones y herramientas informáticas utilizadas normalmente por y para el alumnado de la ESPA en los cursos on line.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: sujeto a la programación.

9. Grupos de investigación, análisis y gestión del conocimiento.

Las actividades a desarrollar se encaminan fundamentalmente a los estudios e investigación que de común acuerdo se establezcan con Universidades, Institutos de Criminología e Instituciones Oficiales, y que comprenden los métodos, técnicas, materiales e incentivos para la investigación, así como a la planificación de las funciones del conocimiento que conllevan, esto es: informes, evaluación de actividades y documentación que podrá ser utilizada en las diferentes acciones formativas y proceder a su difusión entre los colectivos afectados: Cuerpos de las Policías Locales, Bomberos, Emergencias y Protección Civil. Las acciones a desarrollar se incardinarán en las funciones atribuidas a la ESPA, con las siguientes actividades:

- Encuentros monográficos de los y las participantes en dichos grupos.

- Renovación de recursos de información disponible en la web.

- Revisión de materiales de formación en teleformación.

- Publicaciones electrónicas.

- Información y difusión de estudios y normas.

- Archivo completo o repositorio de documentación y manuales de cursos.

La constitución de un determinado grupo de trabajo en las áreas de interés que comprenden la Seguridad Pública y las Emergencias, se realizará a demanda de parte interesada, previa aprobación por la Dirección de la ESPA, de un proyecto que será elaborado por el/los peticionario/s. No obstante, se podrá organizar por la Dirección de la Escuela de Seguridad Pública, un grupo de trabajo para un determinado fin al amparo de convenios de colaboración entre ambas instituciones o acuerdos que se establezcan a tal fin con los interesados e interesadas.

En la participación de las tareas de investigación, análisis y gestión del conocimiento de grupos compuestos por miembros de las Entidades e Instituciones mencionadas u otras vinculadas por sus fines a estos cometidos, podrán colaborar además directivos de la ESPA y profesorado externo. Dicha colaboración podrá ser retribuida o compensada económicamente en la forma prevista en las normas de aplicación, previa aprobación de la Dirección de la Escuela. En el supuesto de participación de funcionarios o laborales destinados en la ESPA, no se percibirá ninguna remuneración por parte de este personal.

ANEXO II
HOJA DE AUTORIZACIÓN PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS
AÑO 2012

En cumplimiento de lo establecido en el apartado segundo de la Resolución de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, de 28/11/2011 por la que se publica el Plan Anual de Formación de la ESPA para el curso académico 2012, autorizo las peticiones abajo relacionadas, remitidas electrónicamente a través de Internet por las personas interesadas, o mediante soporte papel, y pertenecientes al Organismo que a continuación se indica:

Datos del Organismo (Por favor, cumplimentar con letras mayúsculas) :

Denominación: _____
 Dirección: _____ C.P. _____
 Municipio: _____ Provincia: _____ N° fax: _____,
 Correo electrónico: _____
 Teléfonos de contacto: _____,
 con expresión del orden de prioridad asignado para su designación por la Escuela, correspondientes a la actividad¹
 _____,
 para² _____, programada en la E.S.P.A.,
 del ____/_____/2012 al ____/_____/20____.

| <u>Orden de prioridad</u> | <u>Apellidos y nombre de la persona solicitante</u> |
|----------------------------------|--|
| 1.º | _____ |
| 2.º | _____ |
| 3.º | _____ |
| 4.º | _____ |
| 5.º | _____ |
| 6.º | _____ |
| 7.º | _____ |
| 8.º | _____ |
| 9.º | _____ |
| 10.º | _____ |
| ... | ... |

V.º B.º En _____ a ____ / _____ /2012

El/La Alcalde-sa / Diputado-a del Área³ / _____⁴

(sello)

El Jefe del _____⁵

Fdo.: _____

Fdo.: _____

¹ Nombre de la acción formativa.

² Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Profesional Público de las Emergencias, etc.

³ En el caso de Cuerpos de Bomberos de las Diputaciones o Consorcios Provinciales.

⁴ Para los Profesionales de Emergencias, según corresponda: Delegado/a del Gobierno, Delegado/a P. de la Consejería, Alcalde/sa, Diputado/a de Área o responsable del Centro Directivo, Centro 112 o Empresa Pública.

⁵ Según corresponda: Cuerpo de la Policía Local o de Bomberos o de la Unidad del Profesional de las Emergencias o del Servicio Local /Agrupación de P. Civil.

Anexo III

| 1 | ACCIONES FORMATIVAS DE ÍNDOLE POLICIAL EN LA ESPA | MODALIDAD | HORAS | EDICIÓN | FECHA INICIO | FECHA FIN | FECHA LIMITE |
|--------|--|-------------|-------|---------|--------------------------|-----------|--------------|
| 1.1 | CURSOS DE SUPERACIÓN OBLIGATORIA POR IMPERATIVO DE LA LEY 13-2001, DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES | | | | | | |
| 1.1.1 | Ingreso XXXVII | Presencial | 1300 | 1ª | sujeto a la programación | | |
| 1.1.2 | Capacitación para oficiales (incluida fase complementaria de 210 horas) | Presencial | 510 | 1 | sujeto a la programación | | |
| | Capacitación para oficiales (fases I a V) | Presencial | 300 | 1 | | | |
| 1.1.3 | Capacitación para subinspectores (incluida 1ª y 2ª fases complementarias de 210 horas) | Presencial | 410 | 1 | sujeto a la programación | | |
| | Capacitación para subinspectores (incluida 2ª fase complementaria de 105 horas) | Presencial | 305 | 1 | | | |
| | Capacitación para subinspectores (fases I a V) | Presencial | 200 | 1 | | | |
| 1.1.4 | Capacitación para inspectores (incluida 1ª y 2ª fases complementarias de 210 horas) | Presencial | 410 | 1 | sujeto a la programación | | |
| | Capacitación para inspectores (incluida 2ª fase complementaria de 105 horas) | Presencial | 305 | 1 | | | |
| | Capacitación para inspectores (fases I a III) | Presencial | 200 | 1 | | | |
| 1.1.5 | Capacitación para la escala técnica (incluida 1ª y 2ª fases complementarias de 210 horas) | Presencial | 410 | 1 | sujeto a la programación | | |
| | Capacitación para la escala técnica (incluida 2ª fase complementaria de 105 horas) | Presencial | 305 | 1 | | | |
| | Capacitación para la escala técnica (fases I a III) | Presencial | 200 | 1 | | | |
| 1.2 | ACCIONES FORMATIVAS DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO | | | | | | |
| 1.2.1 | Actualización en técnicas de tiro | Presencial | 35 | 1ª | sujeto a la programación | | |
| 1.2.2 | Básico en el entrenamiento de habilidades sociales | Presencial | 20 | 1 | | | |
| 1.2.3 | Inmigración e interculturalidad | Presencial | 35 | 1 | | | |
| 1.2.4 | Intervención con menores infractores | Presencial | 20 | 1 | | | |
| 1.2.5 | Intervención en la protección de menores | Presencial | 20 | 1 | | | |
| 1.2.6 | Monitor-a de educación vial | Semipresen. | 75 | 1 | | | |
| 1.2.7 | Policía de tráfico especialista en drogas | Presencial | 35 | 1ª | | | |
| | Policía de tráfico especialista en drogas | Presencial | 35 | 2ª | sujeto a la programación | | |
| | Policía de tráfico especialista en drogas | Presencial | 35 | 3ª | | | |
| | Policía de tráfico especialista en drogas | Presencial | 35 | 4ª | | | |
| 1.2.8 | Protección de personas y edificios | Presencial | 70 | 1 | | | |
| 1.2.9 | Técnicas de defensa personal en intervención policial | Presencial | 35 | 1 | sujeto a la programación | | |
| 1.2.10 | Técnicas superiores en defensa personal en intervención policial | Presencial | 70 | 1 | | | |
| 1.2.11 | Violencia de género | Presencial | 35 | 1 | sujeto a la programación | | |
| 1.2.12 | Monitor/a de tiro | Presencial | 70 | 1 | | | |

| 2 | ACCIONES FORMATIVAS PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LA ESPA | MODALIDAD | HORAS | EDICIÓN | FECHA INICIO | FECHA FIN | FECHA LIMITE |
|----------|--|-------------|-------|---------|--------------------------|-----------|--------------|
| 2.1 | Conducción urbana en emergencias | Semipresen. | 35 | 1 | sujeto a la programación | | |
| 2.2 | Orientación en condiciones de nula visibilidad II | Presencial | 35 | 1 | | | |
| 2.3 | Extinción de incendios avanzado | Presencial | 70 | 1 | | | |
| 2.4 | Extinción de incendios en interior y técnicas de "flash-over para la formación de instructores | Semipresen. | 55 | 1 | | | |
| 2.5 | Formación básica para bomberos | Semipresen. | 245 | 1 | | | |
| 2.6 | Metodología de evaluación y selección de equipos de protección para bomberos | Semipresen. | 50 | 1 | | | |
| 2.7 | Rescate urbano Nivel II | Semipresen. | 50 | 1 | | | |
| 2.8 | Técnicas de rescate en inundaciones | Presencial | 35 | 1 | | | |
| 2.9 | Dirección operativa en siniestros | Presencial | 35 | 1 | | | |
| 2.10 | EPI's R. Urbano: Selección y uso | Semipresen. | 50 | 1 | | | |

| 3 | ACCIONES FORMATIVAS MEDIANTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES | MODALIDAD | HORAS | EDICIÓN | FECHA INICIO | FECHA FIN | FECHA LIMITE |
|----------|---|------------|-------|---------|--------------------------|-----------|--------------|
| 3.1 | Extinción de incendios en interior y técnicas de "flash-over" | Presencial | 21 | 1ª | sujeto a la programación | | |
| | Extinción de incendios en interior y técnicas de "flash-over" | Presencial | 21 | 2ª | | | |

| 4 | ACCIONES FORMATIVAS PARA PROTECCIÓN CIVIL | MODALIDAD | HORAS | EDICIÓN | FECHA INICIO | FECHA FIN | FECHA LIMITE |
|----------|--|------------|-------|-----------|--------------------------|-----------|--------------|
| 4.1 | Curso básico de seguridad vial | Presencial | 35 | A determ. | sujeto a la programación | | |

| 5 | ACCIONES FORMATIVAS PARA VARIOS COLECTIVOS | MODALIDAD | HORAS | EDICIÓN | FECHA INICIO | FECHA FIN | FECHA LIMITE |
|----------|---|------------|-------|---------|--------------------------|-----------|--------------|
| 5.1 | Atención inicial básica al traumatizado grave como primer interviniente | Presencial | 35 | 1 | sujeto a la programación | | |
| 5.2 | Habilidades Directivas | Presencial | 80 | 1 | sujeto a la programación | | |
| 5.3 | Jornadas o Encuentros | Presencial | | | | | |
| 5.3.1 | Jornadas de desarrollo e implantación de los Planes de Emergencia Municipales | Presencial | 21 | 1º | | | |
| | Jornadas de desarrollo e implantación de los Planes de Emergencia Municipales | Presencial | 21 | 2º | | | |
| | Jornadas de desarrollo e implantación de los Planes de Emergencia Municipales | Presencial | 21 | 3º | | | |
| | Jornadas de desarrollo e implantación de los Planes de Emergencia Municipales | Presencial | 21 | 4º | | | |
| | Jornadas de desarrollo e implantación de los Planes de Emergencia Municipales | Presencial | 21 | 5º | | | |

| | | | | | |
|-------|---|--------------|----|----|--|
| | Jornadas de desarrollo e implantación de los Planes de Emergencia Municipales | Presencial | 21 | 6° | |
| | Jornadas de desarrollo e implantación de los Planes de Emergencia Municipales | Presencial | 21 | 7° | |
| | Jornadas de desarrollo e implantación de los Planes de Emergencia Municipales | Presencial | 21 | 8° | |
| 5.3.2 | Jornadas sobre movilidad y seguridad vial urbana | A determinar | | | |
| 5.4 | Reciclaje de Soporte Vital Básico y desfibrilación externa semiautomática (DESA) para primeros intervinientes | Presencial | 3 | 1 | |
| 5.5 | Socorrismo | Presencial | 35 | 1 | |
| 5.6 | Soporte Vital Básico y desfibrilación externa semiautomática (DESA) para primeros intervinientes | Presencial | 8 | 1ª | |
| | Soporte Vital Básico y desfibrilación externa semiautomática (DESA) para primeros intervinientes | Presencial | 8 | 2ª | |
| 5.7 | Lenguaje de signos para el personal de Seguridad y Emergencias | Presencial | 20 | 1ª | |
| | Lenguaje de signos para el personal de Seguridad y Emergencias | Presencial | 20 | 2ª | |

| 6 | ACCIONES FORMATIVAS DE ÍNDOLE COMARCAL Y LOCAL | MODALIDAD | HORAS | EDICIÓN | FECHA INICIO | FECHA FIN | FECHA LIMITE |
|-------|--|------------|-------|---------|--------------|-----------|--------------|
| 6.1 | PARA LA POLICÍA LOCAL | | | | | | |
| 6.1.1 | Atención a la ciudadanía | Presencial | 35 | | | | |
| 6.1.2 | Entrenamiento en habilidades sociales | Presencial | 35 | | | | |
| 6.1.3 | Inmigración e interculturalidad | Presencial | 35 | | | | |
| 6.1.4 | Intervención con menores | Presencial | 35 | | | | |
| 6.1.5 | Violencia de género | Presencial | 35 | | | | |
| 6.1.6 | Técnicas de mediación | Presencial | 20 | | | | |
| 6.1.7 | Comportamientos delictivos | Presencial | 35 | | | | |
| 6.2 | PARA EL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL | | | | | | |
| 6.2.1 | Formación básica | Presencial | 45 | | | | |
| 6.2.2 | Socorrismo | Presencial | 35 | | | | |

| 7 | ACCIONES DE FORMACIÓN EN RED | MODALIDAD | HORAS | EDICIÓN | FECHA INICIO | FECHA FIN | FECHA LIMITE |
|-------|--|-----------|-------|----------------|--------------|-----------|--------------|
| 7.1 | ACCIONES FORMATIVAS PARA TODOS LOS COLECTIVOS | | | | | | |
| 7.1.1 | Inglés básico | Form.Red | 150 | 1 (2 fases) | | | |
| 7.1.2 | Inglés policial | Form.Red | 50 | 1 | | | |
| 7.1.3 | Open office base | Form.Red | 35 | 1 | | | |
| 7.1.4 | Open office impress. | Form.Red | 35 | 1 | | | |
| 7.1.5 | Open office writer | Form.Red | 70 | 1 (2 fases) | | | |
| 7.2 | ACCIONES FORMATIVAS DE ÍNDOLE POLICIAL | | | | | | |
| 7.2.1 | Actuación básica en materia de tráfico con conductores y vehículos extranjeros | Form.Red | 50 | 1 | | | |
| 7.2.2 | Actualización normativa de tráfico urbano | Form.Red | 50 | 1 | | | |

| | | | | | |
|--------|---|----------|----|---|--------------------------|
| 7.2.3 | Atestados por internet | Form.Red | 70 | 1 | |
| 7.2.4 | Básico de transportes | Form.Red | 50 | 1 | |
| 7.2.5 | Básico de urbanismo | Form.Red | 35 | 1 | |
| 7.2.6 | Consumo | Form.Red | 35 | 1 | |
| 7.2.7 | Criminología | Form.Red | 50 | 1 | |
| 7.2.8 | Derecho administrativo básico para la policía local | Form.Red | 35 | 1 | |
| 7.2.9 | Drogodependencias para Policía Local | Form.Red | 35 | 1 | |
| 7.2.10 | Infracciones y delitos contra la ordenación del territorio, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente. | Form.Red | 35 | 1 | |
| 7.2.11 | Juicios rápidos | Form.Red | 35 | 1 | |
| 7.2.12 | Metodología de la investigación de accidentes de tráfico | Form.Red | 35 | 1 | |
| 7.2.13 | Ordenación e inspección comercial | Form.Red | 35 | 1 | |
| 7.2.14 | Policia ambiental | Form.Red | 35 | 1 | |
| 7.2.15 | Prevención y corrección de comportamientos incívicos | Form.Red | 35 | 1 | |
| 7.2.16 | Régimen estatutario de la Policía Local | Form.Red | 35 | 1 | |
| 7.2.17 | Seguridad vial urbana | Form.Red | 35 | 1 | |
| 7.2.18 | Transporte escolar y de menores en el ámbito urbano | Form.Red | 35 | 1 | |
| 7.2.19 | Transporte de materias y objetos peligrosos en el ámbito urbano | Form.Red | 60 | 1 | |
| 7.2.20 | Policia de proximidad | Form.Red | 35 | 1 | |
| 7.2.21 | Actuación policial ante la violencia de género | Form.Red | 35 | 1 | |
| 7.2.22 | Representación infográfica de accidentes de tráfico | Form.Red | 35 | 1 | |
| 7.3 | ACCIONES FORMATIVAS PARA BOMBEROS | | | | |
| 7.3.1 | Protección activa contra incendios | Form.Red | 50 | 1 | sujeto a la programación |
| 7.3.2 | Protección pasiva contra incendios | Form.Red | 50 | 1 | |
| 7.4 | ACCIONES FORMATIVAS PARA PROTECCIÓN CIVIL | | | | |
| 7.4.1 | Actualización en emergencias para el voluntariado de protección civil | Form.Red | 35 | 1 | sujeto a la programación |

| 8 | ACCIONES FORMATIVAS DEL PROFESORADO | MODALIDAD | HORAS | EDICIÓN | FECHA INICIO | FECHA FIN | FECHA LIMITE |
|-----|---|-------------|-------|---------|--------------------------|-----------|--------------|
| 8.1 | Actualización para la formación del profesorado en materia de seguridad y emergencias | Presencial | 7 | 1 | sujeto a la programación | | |
| 8.2 | La tutorización "on line" | Semipresen. | 70 | 1 | | | |
| 8.3 | Recursos didácticos para la red | Semipresen. | 70 | 1 | | | |

| 9 | GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|
| | (en base a convenios y acuerdos de colaboración) | | | | | | |